

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación	3-75530- -5-0 Fecha 2006-10-31 08:42:16
Trámite	11 PATENTEIYII
Evento	379 FASENACIONALII
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN
CARRERA 11 NO 86 53 PISO 6
BOGOTA D C

• 00018106

REF RESOLUCION 29304

FECHA 30/10/2006
Expediente 3 75530
Trámite 11 PCT PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 00 Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogotá D C dentro del termino de cinco (5) dias habiles contados a partir del envio de la presente citación en horano de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolucion de la referencia profenda dentro del expediente tramitado con el numero de radicacion citado en el asunto

De no hacerse presente en el termino indicado anteriormente la providencia en mencion se notificará por edicto el cual se fijará por el termino de diez (10) dias en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la pagina web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet en la pagina www.sic.gov.co con el numero de resolución a través de la opcion servicios en línea caracter general consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

96



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29304

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03-75530

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confirieron en el artículo 4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de septiembre del 2003 bajo el numero 03075530 se presentó la solicitud de patente de invención titulada **ENGANCHE DIRECTO POR GANCHO** para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 552 del 31 de mayo del 2005

TERCERO Que el artículo 44 de la Decision 486 de la Comision de la Comunidad Andina establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud independientemente que se hubieren presentado oposiciones el solicitante deberá pedir que se examine si la invencion es patentable Los Países Miembros podran cobrar una tasa para la realización de este examen Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen la solicitud caerá en abandono"*

CUARTO Que contados seis meses desde la publicacion de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial no se presento peticion de parte del interesado para efectuar el examen de fondo razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los terminos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invencion que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperacion en Matena de Patentes (PCT) de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolucion

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucion a la

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

29304



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29334

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03 75530

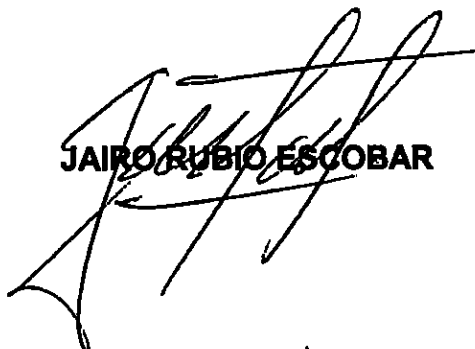
doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman o a quien haga sus veces en su calidad de apoderada de Velcro Industries B V entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los

30 OCT 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86- 53 Piso 6

Bogotá D C